

A los Secretarios de Ayuntamiento

Por todas partes se oye hablar de moralidad y justicia administrativa, y es lo cierto que para conseguir esto no han escaseado nuestros gobiernos toda clase de leyes y disposiciones, unas con escaso resultado, otras sin cumplimiento exacto por parte de las autoridades llamadas a cumplir los servicios por ella reclamados, pero casi todas vienen colocando a los Municipios en una situación casi insostenible.

Que los pueblos agonizan y la agricultura y la industria, que son la base principal, y mejor dicho aún, el fundamento de la sociedad y las fuentes de la riqueza nacional, están en vias de perecer, es una verdad desconsoladora, pero es un hecho, y ante la triste realidad no tenemos más remedio que lamentarnos y sufrir sus consecuencias.

Las causas de tan deplorable situación son por todas las clases de la sociedad conocidas, y desde la populosa ciudad hasta el último rincón donde se hospeda en este suelo un hijo de nuestra amada patria, se oyen lamentos y quejas que piden a voz en grito reformas administrativas, pero reformas radicales que cambien por completo la faz de nuestra administración.

Muchas son, en efecto, las reformas que España necesita; pero aún suponiendo que estas reformas fueran ya un hecho y estuvieran discutidas y aprobadas por las Cortes tendrían, al llegar a su aplicación práctica, el debido cumplimiento? En parte sí, pero en lo que a algunos municipios corresponde, creo que no, y no solo creo esto, sino que lo afirmo. La razón es muy sencilla. En los municipios hay un funcionario, encargado de ilustrar, aconsejar y dirigir, por decirlo así, a la Corporación a quien sirve, por el camino que las leyes señalan; pero este funcionario tiene que consultar, casi siempre, no la ley, sino a los encargados de hacerla ejecutar; más aún, este funcionario se ve obligado muchas veces a deponer su juicio, por recto y sano que sea, ante el altar del *Dios Cacique* del pueblo, al que es necesario ofrecer incienso, para conservar el cargo, que bien puede ser el alcalde u otra persona, que abusando de su posición social, ya porque conoce a tal diputado o a tal senador, o ya porque está en el poder el partido político al cual es adicto, gobierna y dirige la pobre nave municipal sin otro guía que sus pasiones y odios personales, ni otro norte que engorzar a costa del pueblo, aunque para esto sea necesario sacrificar al Municipio.

¿Qué harán, pues, esas reformas si al tratar de darlas cumplimiento se tropieza con ese obstáculo, por desgracia tan común? Dejar a nuestra Administración en el mismo ó peor estado de lo que actualmente se encuentra. Habrá creado más dificultades, habrá puesto más obstáculos a su marcha, pero los abusos, las ilegalidades, los despilfarros y atropellos serán por lo menos los mismos.

El caciquismo de todos los matices, es el escollo contra el cual se estrellan y quedan reducidos a simples formas, todos los buenos deseos de nuestros gobernantes: mientras siga este estado de cosas, sepáñalo nuestros legisladores, su tarea no sólo es penosa é inútil, sino que hasta cierto punto es degradante; digo degradante, por que el no cumplir las leyes es desprestigiarlas y desprestigiar la ley es desprestigiar la dignidad y autoridad de sus autores.

Laudable, sí, laudable me parece hasta cierto punto, el afán de legislar que reina en nuestra nación, pues trae origen del deseo de aceptar y tiende a levantar la administración local de la postración en que yace, pero ese afán mismo, prueba que, ó no se ha acertado, ó que la ley ha sido falseada: en general se puede decir que existen las dos cosas; pero todos los abusos y arbitrariedades que se cometen en la administración municipal son debidos, no a las leyes, sino a que éstas han sufrido en su aplicación las consecuencias de aquel principio que con gran pompa y mofa proclaman nuestros caciques: *quien puso la ley, dicen, puso la trampa*, y esto ha tomado tales proporciones en nuestra España, que con tristeza, pero con verdad, podemos decir que no hay ninguna ley por justa y severa que sea, que no se haya falseado en parte, siendo necesaria infinidad de disposiciones complementarias para mantenerlas en su vigor primitivo, produciendo en cada cuerpo legal, una confusión tal, que cabe afirmar estamos en Babel en esta materia.

No hacen falta tantas leyes, decretos, y reales órdenes para gobernar una nación; pocas leyes bien dictadas y mejor ejecutadas, unido a la moral y recta justicia, es lo que nuestra patria necesita.

¿Quiéren, pues, nuestros gobernantes que cambie por completo la triste situación de nuestra administración local? ¿Quiéren que en la primera estadística territorial que se debe formar cuanto antes no haya ocultaciones de ninguna especie? ¿Se tiene interés verdadero en que la Hacienda pública no sufra defraudaciones en su derecho, bien sea por la contribución territorial ó industrial ó bien por los impuestos de consumos y cédulas personales? ¿Desean que la Hacienda municipal no sea malgastada y que su contabilidad se lleve con arreglo a la ley y en perfecto orden? ¿Se quiere que se cumpla en todas sus partes la Ley municipal?

¿Quiéren igualmente tener Censos de población y Censos electorales verdaderos y exactos, no ficticios? ¿Quiéren el Gobierno, en fin, que la Administración municipal base y fundamento de toda otra administración, sea el reflejo de la verdad, de la justicia y de la moral? Pues bien, deben desengañarse si ya no lo están, que es tarea casi inútil el amontonar leyes sobre leyes, que son letra muerta para los caciques, es necesario destruir el caciquismo dándole un golpe que si no lo mata, al menos lo deje sin acción. ¿Pero cuál es ese golpe fatal?

¡Ah! en la conciencia de nuestros hom-

bres está, y no solo conocen el remedio, sino que ya tienen preparado el acero con el cual se le debe herir: la conspiración contra ese enemigo común que, cual carcoma, corroe la sociedad, está ya tramada; si en las Cortes se encuentra un proyecto de ley que sino es el único, es al menos un principal antidoto contra ese monstruo que tantos estragos causa en la administración. Me refiero al proyecto de ley para el Secretariado, que debe ser el fiel intérprete de la ley el llamado a armonizar sin menoscabo de nadie los deseos de la Hacienda pública, con los intereses de la clase contributiva, que dará, digo, a este humilde funcionario su estabilidad, que le concederá prerrogativas al propio tiempo que le exigirá cualidades especiales y le impondrá las oportunas responsabilidades si es infiel en el cumplimiento de su deber.

Pero el mal cunde y va infectando con su veneno la sociedad y aún dicho proyecto duerme en las Cortes el sueño de los justos. ¿En qué consiste este dichoso proyecto, tantas veces presentado no sea ya una ley? ¿Será que nuestros grandes hombres no se atreven a dar ese golpe al caciquismo? No, el excelentísimo señor ministro de la Gobernación, é ilustres senadores y diputados, son adictos a nuestra causa y desean que cuanto antes desaparezca este estado de cosas, que viene colocando a la Administración en un precipicio. No, no debemos echar toda la culpa de que el proyecto no sea ley, a las Cortes ni al Gobierno.

¿Cómo puede resolverse el Gobierno a darnos las garantías que nos son necesarias para el fiel cumplimiento de nuestro deber, cuando ve tanta apatía de nuestra parte? No somos dignos, no, de que el Gobierno nos ampare con sus leyes si no salimos de una vez de esta apatía y despertamos del letargo en que estamos sumidos; luchemos, sí, con las armas que nos da la justicia de nuestra causa para arrancar del Gobierno esa ley de garantías para nuestra desheredada clase; luchemos sin cesar para que desaparezca el caciquismo, pero luchemos pronto, acaso después sea tarde, unámonos todos y trabajemos juntos por la causa común.

Amados compañeros: si es verdad que la patria necesita de nuestra humilde cooperación para encauzar la Administración local arrancándola del triste estado en que se encuentra, también es cierto que de tal modo está unida nuestra causa a la suya que si no peleamos por destruir a los enemigos, nosotros porvenir es muy triste para nosotros, y lo es más aún para nuestra esposa y nuestros hijos.

Ea, unámonos con lazos de verdadero amor y compañerismo; la unión hace la fuerza, y si pedimos, unidos todos a una voz, una misma cosa, no hay duda que conseguiremos nuestro intento.

El tiempo pasa y debemos trabajar para que tengamos la inamovilidad inmediatamente. Si para una cosa tan justa y tan útil para nosotros no nos unimos no debemos quejarnos de nada, pues somos tratados mejor de lo que merecemos, y los pue-

blos deberían tratarnos no como a servidos, sino como a esclavos. ¿Os parece que sufrimos poco? Pues seguid en la inacción. Los pueblos a quienes servimos, y por cuyos intereses trabajamos, se encargan de darnos el galardón que merecemos: ahora que trabajamos por su bien, acabarán nuestra existencia con disgustos de todas clases y echándonos la culpa de todo lo malo; más tarde cuando los años ó los achaques enerven nuestras fuerzas, e' desdén, la burla y hasta el desprecio será el báculo de nuestros últimos días, y la miseria, el alivio que legaremos en herencia a nuestras desconsoladas esposas y a nuestros hijos. Hermosa perspectiva, digna de otros, pero no de la clase secretarial!

Pero, amados compañeros, si la unión hace la fuerza, el dinero hace la guerra; reunámonos en juntas de partido, y los representantes de éstas en sus respectivas provincias, para nombrar Comisiones que de todas partes se presenten en Madrid, para tratar del asunto con nuestros protectores, y remover todos los obstáculos que se opongan a nuestros deseos; para esto se necesita dinero, porque no es justo que los que en su día hayan sido nombrados para ir en comisión vayan a gastar de su bolsillo particular para conseguir el bien para todos: resolvámonos, pues, hacer un pequeño sacrificio pecuniario, una peseta nada más, y esto basta.

Ea, pues, manos a la obra, y trabajemos unidos con fe y ánimo generoso y constante por nuestra justa causa, y yo os prometo que conseguiremos la victoria.

Si, desechemos queridos compañeros, esa indiferencia y apatía que ha enervado nuestras fuerzas y surjamos, como el ave de la fábula, de nuestras propias cenizas para defender nuestros derechos, no por egoísmo de clase, sino por los grandes beneficios que ha de acarrear a los intereses generales de la nación.

Reclamando vuestra indulgencia, se despidió de vosotros vuestro compañero,
SALVADOR SÁNCHEZ Y CABAÑAS
Srio. de Baterno

Tenedores de Filipinas

Los tenedores de obligaciones hipotecarias del Tesoro de Filipinas han acudido a las Cortes en defensa de sus intereses, que conceptúan lastimados por el art. 3.º del proyecto de ley de liquidación y conversión de deudas y débitos del Estado. Fundan su pretensión.

1.º En la desigualdad de trato a que se las somete, comparado con el que se establece para otras deudas, especialmente las obligaciones de aduanas. A estas se las bonifica en un 23 por 100, mientras que a aquéllas se las sujeta a una reducción de 15 por 100, no existiendo causa verdadera para ello, porque lejos de ser cierto que las Filipinas gozaron de ventaja ó suplemento por razón de interés colonial, resulta (tomando en cuenta los tipos y demás condiciones de emisión) que las aduanas producen 7,25 por 100 y las Filipinas 6,95 por 1.0.

2.º En que si las aduanas prestaron un ser-

vicio al Estado, no menor fué el que prestaron las Filipinas, emitidas después de aquéllas, con plazo mucho más largo de amortización y en momentos más difíciles para la patria.

3.º En que las Filipinas tuvieron la garantía de las aduanas del Archipiélago y la general de la nación, por virtud de la ley de 10 de Junio de 1897.

4.º En que la garantía hipotecaria que desapareció al ceder España a los Estados Unidos las islas Filipinas por el art. 3.º del tratado de paz de 10 de Diciembre de 1898, está real y legalmente sustituida por los 20 millones de pesetas pagados por los Estados Unidos a España como consecuencia de la cesión; por las 54 692,385 pesetas de que el Gobierno de Su Majestad dispuso para atenciones de Cuba, habiéndolos obtenido de la negociación de obligaciones de Filipinas; y por los 25.000.000 de pesetas que da Alemania a cambio de las islas Carolinas, Marianas y Palaos.

Por las indicadas razones piden los tenedores de obligaciones hipotecarias del Tesoro de Filipinas que se les compense la supresión de su amortización, tratándolas como a las obligaciones de aduanas, en la siguiente forma:

1.º Que se suprima el 15 por 100 en que se quiere reducir su valor.

2.º Que se las bonifique en el tanto por ciento que las corresponde por supresión de la amortización y según la bonificación que se concede a las aduanas.

3.º Que sean comprendidas entre los efectos públicos que designa el art. 4.º del proyecto de ley de liquidación y conversión de deudas y débitos del Tesoro para ser admitidas en el anunciado empréstito al tipo a que se emitieron.

Por los repatriados civiles

Una comisión de la Cruz Roja ha visitado al subsecretario de Gobernación, interesándole en favor de los repatriados civiles de Cuba y Puerto Rico, que empiezan a desembarcar en número tan excesivo que, según noticias, ha de elevarse a 22.000.

Aunque la Cruz Roja ha socorrido a los primeros centenares, como sus recursos están ya casi agotados, y siendo esta una obra ajena a sus estatutos, considera muy urgente se conceda a dichos repatriados pasaje gratuito para el regreso a sus respectivos pueblos, evitando así la aglomeración en un punto determinado.

Manifestaciones del Sr. Silvela

Según personas autorizadas, el señor presidente del Consejo resume así sus propósitos respecto a los asuntos pendientes:

De los presupuestos

—Es una falsa idea la que algunos tienen de que podrá ponerse término al presente período legislativo sin la aprobación de los presupuestos.

Tanto el ministro de Hacienda como yo hacemos de esto una verdadera cuestión de gobierno, así haya de tener abiertas las Cortes hasta Octubre.

noche. Todos se reunieron en la misma posada, y ensalzó el conde hasta las nubes el valor del capitán y la eficacia de su socorro. Por lo que hace a Julia, había estado muy atenta a los coloquios del oficial con el bandido, hallando en ellos tal abundancia de heroísmo, desprendimiento y valor, que no pocas veces hubo de dar rienda a las lágrimas. Notábase en la misma acometida que se dieron tanto arte en combatir, tanto orgullo en sostenerse, tanta sangre fría en rechazar, que despertaba desconocido interés hacia el bandolero y admiración ardiente por su joven adversario. Tres veces contempló sus rasgos la doncella al tibio vislumbre de la luna, y otras tantas admiró su expresión noble, imponente y guerrera. ¿Quién sabe si leyó desde luego en ellos las agitaciones de un alma tierna, los generosos movimientos de un corazón pundonoroso y sensible! ¿Quién sabe si, por cierto mágico impulso de simpatía amorosa, traslució al través de sus bien dibujadas líneas el único pecho cuya sensibilidad correspondiese a la del suyo...

Rilo es, que desde aquel instante le profesó inextinguible cariño.

Y respecto de don Rodrigo, e' nbelesado en la melancólica dulzura de la ilustre heredera, pasó en su compañía los más deliciosos ratos de su vida.

Con la pérdida de su padre, hallábase huérfano en el mundo, sin protección, sin más apoyo que su buen nombre y su espada, y fué para él inesperado consuelo hallar

vimientos de la tropa. Eran tan multiplicadas é ingeniosas, que formaban un lenguaje completo, por medio del cual, no sólo se revelaban las acciones de los soldados, sino lo que pensaban, lo que fraguaban, lo que decían. Todo el celo, toda la actividad de don Rodrigo hubieron de estrellarse contra inconvenientes de naturaleza invencible, capaces de debilitar desde el primer día los propósitos del hombre más valeroso y resuelto.

Después de haber tenido un reñidísimo combate con los salteadores, en el que hubieron éstos de salvarse a toda prisa en lo más revuelto de la sierra, recibió un mensaje del astuto capitán diciéndole que, habiéndole conocido por el oficial con quien empezara en cierto tiempo una riña a todo riesgo, deseaba pedirle parecer en asuntos concernientes al interés de sí mismo y de su cuadrilla.

Añadíale que para semejante paso aprovechaba con gusto la ocasión de entrar en capitulaciones con hombre tan recto, pundonoroso y valiente.

Si bien sorprendido el noble militar de una proposición tan extraordinaria, y conociendo la celada que podían armarle por medio de tal estratagemas, no retrocedió su valor ni quiso negarse a un caso que poderosamente exigía serenidad y audacia. Dejó, pues, un escrito sobre cierta piedra que se le había indicado, en el que decía estar pronto a entrar en solitario coloquio con el Barbu.

Convenidos en la hora, lugar y demás circunstancias, aguardó pacíficamente don Rodrigo a que diesen las diez de la noche siguiente para marchar al punto de la entrevista. Distaba como dos horas del pueblo donde se fijó su domicilio, y era bastante conocido por varios lances de malísimo augurio entre transeúntes y bandoleros. Presentábase la noche despejada y serena: apenas silbaba por el campo el agradable céfiro de la montaña, y la creciente luna, semejante a las lámparas semicirculares que colgaban los antiguos en los subterráneos templos de Plutón y Preserpina, derramaba una luz placentera y melancólica. Envuelto don Rodrigo en su capa, sin más armas que su espada, y agitando en lo alto de su cabeza las blancas plumas del morrión colocadas a manera de un penacho flotante, dirigíase con paso acelerado y animoso además al encuentro del Barbudo. En balde el silencio de la noche, el desolador aspecto de aquellos desnudos campos, las rústicas cruces indicando asesinatos y violencias, la memoria, en fin, de horriblos pasatiempos y sangrientas tropelías, quisieron debilitar su aliento, hacerlo retroceder a su morada: su alma era sobrado enérgica para sucumbir a tales temores, y tan severas en su concepto las leyes del pundonor militar, que hubiera preferido morir oscura y vergonzosamente a manos de los ladrones, antes que darles margen a que vociferar pudiesen su sospechosa prudencia ó cobardía.

Al llegar al sitio prefijado advirtió dos piedras en for,

Necesitamos saber con lo que podemos contar para las sucesivas determinaciones del gobierno, y esto solo podemos saberlo por medio del presupuesto.

Esto no quiere decir que tengamos un espíritu cerrado, ni siquiera estrecho, para todo lo referente a los proyectos del ministro de Hacienda. Aceptaremos las modificaciones que los mejores ó cuya conveniencia se demuestre, y en este sentido son ya varias las alteraciones aceptadas.

No tenemos inconveniente en discutir cuanto deseen las oposiciones, y en hacernos cargo de los movimientos de opinión que se están produciendo.

A lo que no podríamos resignarnos en manera alguna es á que los presupuestos quedaran sin aprobar.

Luego que las Cortes digan los recursos que conceden y las obligaciones que hayan de pesar sobre el Estado, todavía quedaría al gobierno el recurso de introducir alteraciones en los servicios públicos, si éstas fueran necesarias para la nivelación del presupuesto.

El descuento á los militares

También se ha esparcido la idea, acaso fundada en las manifestaciones de algunos militares, de que á éstos deben imponerse los mismos gravámenes que á las clases civiles.

El Gobierno es partidario de esta igualdad, pero no de la numérica, sino de la real y efectiva.

No puede desconocerse que mientras los funcionarios civiles suelen proporcionarse otros trabajos particulares para mejorar su posición, no sucede lo mismo con los militares. Y atendiendo á esta consideración, la igualdad numérica en los descuentos sería una verdadera desigualdad. La igualdad que se desea es la real y á eso responden los diversos tipos fijados por el ministro de Hacienda en sus proyectos.

La revisión del proceso de Montjuich

—Cuando llegue el momento de discutirse en el Congreso la proposición del Sr. Azcárate sobre este asunto el Gobierno dará su opinión. No soy opuesto á que la revisión se realice, aceptando que los hechos se retrotraigan, porque si las declaraciones de los acusados fueron arrancadas violentamente no hay duda que carecen de fuerza probatoria, es decir, que son nulas. Y sobre esta base puede llegarse á la revisión.

Lo que no puedo aceptar es la pretensión de que este asunto se arranque de manos de la jurisdicción militar, que es la competente y la que viene entendiendo en el proceso desde sus comienzos, para llevarlo al tribunal Supremo, porque de acceder á eso inferiría un agravio á la jurisdicción militar, y yo tengo confianza plena lo mismo en ésta que en la civil.

Como no puedo preferir á ninguna el proceso habrá de seguirlo la que es competente con arreglo á la ley.

El impuesto sobre utilidades

La comisión de presupuestos ha aprobado la tarifa primera, relativa á las utilidades procedentes del trabajo personal, estableciendo, entre otras modificaciones, la de que se aplique el mismo impuesto que á los empleados del Estado á los de las Diputaciones provinciales y Ayuntamientos, y se eleve al 5 por 100 el impuesto del 3 que se establece para los artistas dramáticos y líricos, los toreros, pelotaris y gimnastas.

También se acordó consultar con el ministro de Hacienda una proposición del Sr. García Barrado por la que se eleve al 5 por 100 el impuesto del 3 que se establece para los artistas dramáticos y líricos, los toreros, pelotaris y gimnastas.

—Bien venido—dijo al oficial;—ya sabía yo que un hombre de tanto pecho no dejaría de acudir á esta cita nocturna.

—Pues no lo atribuyas á mi pecho, Jaime—respondió le el militar; atribúyelo al deseo de servir á la Patria y de que te acojas á la clemencia de mi rey.

—Sentémonos, si te place, en estas piedras, y aprovechemos este momento de tregua para sernos mutuamente útiles á guisa de enemigos generosos y valientes.

—No te entiendo—dijo sentándose don Rodrigo, ni sé qué utilidad pueda resultarme de esta conferencia, salvo la de servir á mi país ó arrancarte de la mala vida que llevas.

—Con todo eso, no te descontentarás saber que mientras te afanas para dejar airosos á los que te envían contra el temible Barbudo, separante del Ejército sin atención á los méritos de tu padre, ni á tus brillantes servi-

del 20 por 100 propuesto para los sueldos superiores á pesetas 12 500.

Otra modificación aprobada es la de sustituir la cuota de contribuyente industrial que se exigía á los jueces y fiscales municipales por un impuesto igual al que abonarán los registradores de la propiedad, ó sea el 16 por 100 de las dos terceras partes del importe de los derechos percibidos.

LOS REPUBLICANOS

Los federales no aceptan el acuerdo de la Asamblea para que dirija en lo sucesivo la fusión republicana del Congreso.

«En ésta, dice *El Nuevo Régimen*, figuran dos federales, y dicho se está que no forman parte del directorio.

Los federales no transigimos: tenemos por adversarios á todos los que no están con nosotros, y hoy más que nunca insistimos en que sólo la república federal puede vigorizar la nación y librarla de la ruina.

«Lo que son las fusiones que no descansan en la identidad de principios nos lo dice con elocuencia la fusión que nos ocupa. Más estéril, más impropia para la difusión de los nuevos principios, no puede haberla habido ni es posible que la haya.

«Los delegados de la Asamblea han creído que esa esterilidad procedía del poco vigor del directorio No; procede de la índole de una fusión heterogénea y sin programa. Nada podrá hacer nunca esa fusión, ríjala el directorio que la rija. Lleva en su apocado espíritu y en su total carencia de principios la inercia y la muerte.»

Filipinas

Contra el presidente

Londres 25.—Telegrafía de Washington que Mr. Alger ha recibido una relación completa de todas las bajas ocurridas en Manila desde el comienzo de la campaña.

La proporción es verdaderamente aterradora. El cincuenta y cinco por ciento de las tropas han sido bajas en sus filas por consecuencia de la guerra ó de las enfermedades.

Estas noticias han servido de pretexto á los enemigos de Mac Kinley, los que para mover de nuevo á la opinión preparan grandes meetings, que se celebrarán en Washington, New York, Chicago y Boston en los primeros días de Julio.

Dominación cara

Los oficiales yankees que han regresado de Filipinas se muestran muy pesimistas sobre el resultado de la campaña.

Dicen que para mantener la dominación yankee en todo el Archipiélago son indispensables ciento cincuenta mil hombres.

Quien diga otra cosa, ó no vive de la realidad ó miente con descaro.

Añaden que si no se envían en plazo breve grandes refuerzos, los americanos se verán obligados á reconcentrarse en Manila, abandonando los territorios conquistados, y los filipinos pondrían sitio á la ciudad inmediatamente.

Un mártir más

El barón Dumarais, de nacionalidad francesa que salió de Manila con un Mensaje de la colonia extranjera, para pedir á Aguinaldo la libertad de los prisioneros españoles, ha sido asesinado por los tagalos.

El referido barón salió de Manila hace mes y medio y se ignoraba su paradero, creyéndose que habría sido hecho prisionero. La noticia de su muerte ha causado muy triste impresión en la capital.

Aguinaldo dice que no puede garantizar la

vida de los que pasen la línea de los combatientes.

Bibliografía

Se ha publicado la interesante revista *La Administración Práctica*, correspondiente al mes de Julio, cuyo texto contiene el siguiente sumario:

SERVICIOS ESPECIALES DEL MES DE JULIO

Ayuntamientos: Sesión inaugural.—Ejecución de cargos.—Señalamiento de sesiones ordinarias.—Segunda sesión del bienio.—Comisiones permanentes.

Elecciones: Publicación de listas rectificadas.

Presupuestos: Arbitrios extraordinarios por reparto vecinal.

Servicio militar: Entrega de mozos en caja.—Información sobre ausentes por más de diez años.

Pósitos.—Cédulas personales: Formalidades para la distribución de cédulas personales á domicilio.

Juntas municipales: Formación de secciones.

Caza y pesca: Licencias para caza de conejos.—Reapertura de la pesca.

Calamidades públicas: Langosta y filoxera.

Cárceles: Cuenta de las de partido y audiencia.—Reintegros de socorros á presos transeúntes.

Montes: Sus incendios.

Instrucción pública: Rendición de cuentas.—Memorias semestrales.—Consignación para escuelas.

Impuesto sobre sueldos y asignaciones y del 1 por 100 sobre pagos: Liquidaciones.

SERVICIOS GENERALES

Sesiones del Ayuntamiento y de la Junta Municipal.—Actas.—Votaciones.—Sesiones de la Junta local de instrucción pública.—Cierre de los libros.

JUZGADOS MUNICIPALES

Registro civil. Inscripciones de vecindad civil. Formularios. Inscripción de la declaración de un hijo mayor de edad nacido en territorio sujeto á legislación diversa de la de sus padres.—De un padre con hijos menores de edad, que lleva dos años de residencia en territorio sujeto á legislación civil distinta de su nacimiento.—De una persona que reside en territorio sujeto á legislación civil de la de su nacimiento, para conservar esta última.

CONSULTAS

Pesas y medidas. Que van comprendidas en el pago de este arbitrio las compras ó adquisiciones que hacen los industriales para sus establecimientos.—Juicios verbales. Cuando podrán celebrarse no obstante exceder de 250 pesetas el documento base de la demanda.

Voces nuevas

En la próxima edición del Diccionario aparecerán varias voces de origen científico que las aplicaciones de la electricidad han trasladado al uso común.

La academia había nombrado, con objeto de dar dictamen, una comisión formada por los Sres. Saavedra, Benot, Echegaray y D. Melchor Palau, este último como ponente.

La comisión ha decidido, de conformidad con la ponencia, conservar los radicales con los nombres de las unidades eléctricas; pero dándoles desinencias castellanas y facilidades para la formación de compuestos, de derivados y de plurales.

Las voces aprobadas son las siguientes:

Amperio (de Ampere), m.—Unidad de medida de la corriente eléctrica que corresponde al paso de un coulombio por segundo.

Amperímetro, m.—Aparato que sirve para medir el número de amperios de una corriente eléctrica.

Colombio (de Coulomb), m.—Cantidad de electricidad capaz de separar de una disolución de plata 1,118 miligramos de este metal.

Faradio (de Faraday), m.—Medida de la capacidad eléctrica de un cuerpo ó de un sistema de cuerpos conductores que, con la carga de un coulombio, produce un voltio.

Julio (de Joule), m.—Unidad de medida del trabajo eléctrico, equivalente al producto de un voltio por un coulombio.

Ohmico, adj.—Pertenciente ó relativo al ohmio.

Ohmio (de Ohm), m.—Resistencia que, á cero grados, opone al paso de una corriente eléctrica una columna de mercurio de un milímetro cuadrado de sección y 106,3 centímetros de longitud.

Watio (de Watt), m.—Cantidad de trabajo eléctrico equivalente á un julio por segundo.

Voltaje, m.—Conjunto de voltios que funcionan en un aparato eléctrico.

Voltímetro, m.—Aparato que se emplea para medir potenciales eléctricos.

Voltio (de Volta)—Cantidad de fuerza electromotriz que aplicada á un conductor cuya resistencia sea de un ohmio, produce la corriente de un amperio.

Ecos del extranjero

Sindicato de tenedores

Londres 25.—Los representantes inglés, francés y belga de la deuda exterior española, han declarado que todos tienen la misma opinión.

Acordaron invitar á los sindicatos respectivos de los tenedores de títulos para enviar delegados á la conferencia oficial que—según se dice—se propone convocar el Gobierno español.

Londres 22.—El corresponsal de una agencia en Pekín asegura que, según sus informaciones, se han arreglado virtualmente las dificultades que habían surgido á propósito de las líneas férreas del Norte de China, mediante un convenio entre el director de ferrocarriles chinos Chang-In y el Sr. Kinder.

CORTES

SENADO

SESIÓN DEL DÍA 26 DE JUNIO DE 1899

Abrese á las tres en punto.

Leída el acta, el señor duque de la Roca ruega al gobierno procure que las oficinas de Correos y Telégrafos se instalen decorosamente, y pregunta luego si en vista del caso de fuerza mayor que nos ha arrebatado nuestras colonias, el gobierno está dispuesto á rescindir los convenios que tiene concertados para el servicio de las corresponsalías.

Contéstale el Sr. Dato que ha ordenado al arquitecto de su ministerio que estudie el informe sobre las condiciones que al efecto reúne el edificio en que estuvo instalado el ministerio de Ultramar, y á la pregunta dice que en el nuevo presupuesto ha desparecido la cifra consignada á la Trasmisión para el desempeño de aquel servicio.

El Sr. López Parra señala los progresos extraordinarios que hace el caciquismo en la provincia de Murcia.

Uno de los pueblos en que se hace sentir más es el de Abarán, según el orador.

Y pregunta al señor ministro si considerará vigente el real decreto de 1891 que fija los plazos para las protestas contra las elecciones provinciales y municipales, y la real orden de 1895, que aclaró y fijó el alcance de las disposiciones dictadas en aquel decreto.

El Sr. Dato contesta que no ha llegado el expediente á su departamento, y no puede responder categóricamente respecto del punto concreto en que está basada la denuncia; pero que el real decreto de 1894 y la real orden de 1896 están vigentes, y á ellos tienen que sujetarse en materia electoral las elecciones provinciales.

El señor vizconde de Campo Grande reclama sanción penal severa para los artículos de primera necesidad, porque no estamos en el caso de consentir que nos envenenen los industriales, además de engañarnos en el peso.

El señor ministro de la Gobernación ofrece enviar en breve los datos que se le han pedido.

El Sr. Jimenez Ramirez, intercede cerca del señor ministro para que sean condonadas las contribuciones al pueblo de Lubrín (Almería), que ha perdido sus cosechas, y que se destine alguna cantidad del fondo de calamidades al socorro de los labradores damnificados por los últimos temporales.

En el mismo sentido se inspira el señor Barnevo en favor de comarcas de la provincia de Murcia y otras, encareciendo la conveniencia de que se consignen en el presupuesto cantidades para obras públicas con el fin de hacer frente á la crisis dando trabajo á las clases necesitadas.

Juran los Sres. Rodriguez, Seoane, Molina, Linares é Higueras.

ORDEN DEL DÍA

Abrese debate sobre la conducta del gobierno en lo que se relaciona con la aprobación y ratificación del tratado de paz con los Estados Unidos.

El Sr. Montero Ríos explica el voto de la minoría liberal y después la conducta de la comisión española que fué á París á discutir las condiciones del tratado y las causas determinantes de la pérdida de nuestro imperio colonial.

La síntesis es la siguiente, en lo que toca á la explicación del voto favorable que los liberales se proponen dar al dictamen:

Al ministerio anterior y al actual concede esta minoría liberal, exclama, completa indemnidad en cuanto al tratado concierne, y votará el dictamen, no solo por lo que dice, sino también por lo que se omite.

Este Gobierno aconsejó la ratificación del tratado á la corona sin cumplir el requisito previo, que establece la Constitución, de estar autorizado por las Cortes para ceder territorios.

El anterior Gobierno cumplió su deber respecto á Cuba y Puerto Rico. El partido conservador votó el proyecto de ley, y luego para la cesión de Filipinas no lo estimó preciso, y lo combatió porque era un voto de confianza á aquel Gobierno.

La minoría liberal hace constar que es tina atribución de la corona la celebración y ratificación de los tratados, y que cuando hay cesión de territorio es necesaria la autorización del país por medio de las Cortes en beneficio de la corona misma.

Nadie más interesado que la corona en que sucesos de tanta trascendencia no corran solo á su cargo.

La minoría votará ese dictamen como la mayoría y votará la indemnidad de este gobierno, aconsejando la ratificación á la corona y la del anterior cediendo territorios en París sin las autorizaciones previas necesarias en casos tales.

Pónese á discusión el dictamen autorizando al gobierno para aplicar á los vencimientos del 1.º de Julio las disposiciones de los presupuestos presentados á las Cortes con respecto á la imposición de un recargo de 20 por 100 sobre la deuda.

La autorización es aprobada y votada definitivamente después de formuladas por los Sres. Pardo, Balmonte y Girona (D.

ma de sítiales, mediando entre una y otra la distancia de seis pasos.

Miró en derredor y no vió persona alguna: mantuvo se en pie aplicando el oído en todas direcciones hasta percibir que se movían las enredadas ramas de un arbusto.

De entre ellas saltó Jaime sin trabuco ni arma de fuego; sólo una especie de alfanje, colgado de su tahalí, salía por debajo de la manta con que embozaba la parte superior de su cuerpo.

—Bien venido—dijo al oficial;—ya sabía yo que un hombre de tanto pecho no dejaría de acudir á esta cita nocturna.

—Pues no lo atribuyas á mi pecho, Jaime—respondió le el militar; atribúyelo al deseo de servir á la Patria y de que te acojas á la clemencia de mi rey.

—Sentémonos, si te place, en estas piedras, y aprovechemos este momento de tregua para sernos mutuamente útiles á guisa de enemigos generosos y valientes.

—No te entiendo—dijo sentándose don Rodrigo, ni sé qué utilidad pueda resultarme de esta conferencia, salvo la de servir á mi país ó arrancarte de la mala vida que llevas.

—Con todo eso, no te descontentarás saber que mientras te afanas para dejar airosos á los que te envían contra el temible Barbudo, separante del Ejército sin atención á los méritos de tu padre, ni á tus brillantes servi-

tima de la codicia ajena y dijoles con resolución varonil que antes de unirse á Leopoldo se encerraría para siempre en un convento.

Pasmáronse de su entereza, pues contaron para sacrificarla con su mansa condición y su dulzura; por lo que, después de un maduro examen, adoptaron la medida de perseguir á Rodrigo, de hacerle perder su fortuna, descreditándole en la corte, y no importunar á Julia hasta que este joven se hallase sin opinión ni refugio. Leopoldo, autor de conspiración semejante, fué el encargado de dar cumplimiento á tal venganza. El lance de Portoceli con el Barbudo le daba plausible pretexto para desoconceptuarlo en el ministerio, suponiendo que no dejó escapar al banfilero sino sobornado por los ofrecimientos que le hizo; y como las apariencias pronunciaban contra él, sobre todo no saliendo en apoyo suyo el mismo conde, único testigo de aquella escena, era de temer que un Gobierno tan celoso como el de España de procurar el bien y la tranquilidad de los pueblos, altamente castigase semejante perfidia y desobediencia.

Entretanto había salido de Murcia para perseguir á los saltadores de la sierra, y hacíales guerra terrible sin dejarles descansar en parte alguna. Con todo, las tortuosas veredas de Crevillente, sus ásperas cumbres, sus prolongadas grutas, ofrecían asilo inaccesible á los ladrones, al paso que el espionaje y las señas telegráficas establecidas por Jaime les procuraban exacta noticia de los mo-

— 92 —
aquel ángel de ternura, que compadecía los delirios de su imaginación juvenil y suavizaba con deliciosa mansedumbre los secretos pesares de su ánimo.

He aquí cómo empezó una pasión fatal á entrambos por su carácter irresistible y fogoso.

La frecuencia con que en Murcia se trataban, los llevó rápidamente á los delirios más exaltados del amor, por manera que bien persuadidos de que la naturaleza los formará uno para otro, juráronse eterno cariño; y determinaron coronar tan bello afecto con una solemne alianza.

La llegada de Leopoldo interrumpió el purísimo curso de tan peregrina correspondencia: encontráronse él y Portoceli en la casa del conde, y manifestáronse fríos, resentidos y suspicaces.

Halagados al propio tiempo los parientes con las gracias que les alcanzara Moncadí, trataron de apresurar el enlace: allanáronse dificultades, publicóse por el pueblo, y anunciáronlo á Julia como cosa convenida.

Difícil sería la pintura del pesar que sobrevino á esta bellísima joven: en balde rogó, lloró, invocó el nombre y las virtudes de su madre puesta de rodillas á las plantas del autor de sus días: no se la consideraba, no se la atenía, y contestaban á sus quejas que si no se unía á Leopoldo por amor, debía hacerlo por el decoro y estimación de la familia.

Viendo la infeliz desatendido su llanto, impadamente burlados su sentimiento y su despecho, no quiso ser víc-

Manuel) algunas observaciones recogidas por los señores Coblán y ministro de Hacienda.

La discusión del anterior dictamen se interrumpe para que el señor ministro de la Gobernación dé lectura a un telegrama del señor Gobernador de Zaragoza, en que éste da cuenta de que con motivo del cierre de tiendas se han producido desórdenes que le han obligado a resignar el mando en manos de la autoridad militar.

En nombre de la minoría liberal ofrece el Sr. Grolizard el apoyo de esta para el mantenimiento del orden.

Procede a la designación por sorteo de los señores que han de acompañar a la mesa cuando vaya a llevar a S. M. la contestación al discurso de la corona, y se levanta la sesión a las siete.

CONGRESO

SESIÓN DEL DÍA 26 DE JUNIO DE 1899

A las 3 y veinte minutos abre la sesión el señor García Alix.

Nótase en las tribunas y escaños mayor animación que en días anteriores. En el banco del Gobierno se encuentra el señor Silvela y poco después se sienta el ministro de Marina.

Léese el acta y pide la palabra el señor Lletget para protestar de las siguientes palabras que figuran en el *Extracto Oficial*: S. S. está dirigiendo ataques a los tribunales militares amparándose en la inmunidad parlamentaria.

Crea el Sr. Lletget que el Presidente no puede dirigir censura y que si quiere discutir debe ir a los bancos. S. S. añade, está ahí solamente para amparar a los diputados en su derecho.

Contesta el señor García Alix que esa es una de las obligaciones del Presidente pero que al mismo tiempo tiene el deber de velar por las instituciones del país.

Se termina el incidente y se aprueba el acta.

Dice después el Presidente que se ha recibido una exposición de las Cámaras de Comercio haciendo observaciones al proyecto de presupuestos.

Pide el Sr. Moret que se imprima esa exposición y que se reparta a los señores diputados.

Accede a ello el presidente y un secretario pregunta si dicha exposición debe pasar a la comisión general de presupuestos. Así se acuerda.

Hace el general Pando un ruego al ministro de la Guerra que el de Marina prometa transmitir a su compañero.

Juran el cargo de diputado los señores Aguilera, Moral, Amarelles, Laríos y Sol y Ortega.

El Sr. Poveda anuncia una interpelación sobre convocatorias al Cuerpo administrativo de la Armada.

El ministro de Marina saluda al Congreso al hablar por primera vez en esta Cámara, da algunas explicaciones al Sr. Poveda, y promete contestar pasado mañana cuando traiga los antecedentes.

Rectifican ambos señores; el conde de Cañada Honda presenta varios documentos. Los Sres. Alonso Martínez (D. Vicente), Arias Miranda, marqués de Villagracia y Merino, apoyan una proposición de carácter local.

Pregunta el Sr. Romero Robledo si es verdad como se dice por ahí que con motivo de la manifestación de hoy se han producido perturbaciones de orden público en Zaragoza y Sevilla. Añade que el Parlamento tiene perfecto derecho a conocer estas cosas.

Contesta el Sr. Silvela que en Madrid ha sido pacífica la manifestación, pues solamente ha habido la rotura de algunos cristales por ciertos individuos que siempre se aprovechan de estos estados excepcionales.

En Sevilla, efectivamente, se ha perturbado el orden público, pero sin que tenga importancia lo ocurrido.

En Zaragoza, añade, la perturbación ha sido de mayor gravedad; en ciertos momentos ha adquirido proporciones considerables hasta el punto de contarse algunos heridos entre los manifestantes. En aquella población la autoridad civil ha tenido que resignar el mando en la autoridad militar.

El Gobierno dice permitirá todas las manifestaciones pacíficas contra esta ley económica que consideramos regeneradora, y que estamos dispuestos a sostener.

Pero al mismo tiempo estamos firmemente dispuestos a ser implacables en el empleo de todos los resortes que la ley da contra los perturbadores del orden público.

Da las gracias el Sr. Romero Robledo y anuncia que en su día examinará el uso que el Gobierno ha hecho de esos resortes que la ley autoriza.

Pide el Sr. Quiroga Ballesteros al ministro de la Guerra el pronto despacho de un expediente de acuartelamiento de interés para Lugo.

El Sr. Lletget pide al gobierno que manifieste con franqueza el estado de las negociaciones para el rescate de los prisioneros de Filipinas.

Contesta el Sr. Silvela que la verdad no es tranquilizadora.

Se ha nombrado, dice, una comisión para el cange con autorización del general Otis y con el salvoconducto de Aguinaldo.

Se le ha puesto—añade—un telegrama al general Jaramillo, preguntándole por el resultado de la comisión.

El general ha contestado que nada sabe, porque la comisión no ha vuelto. Cuando regrese esa comisión se pondrá en conocimiento del país el resultado de sus gestiones.

Declara que hasta ahora no ha habido

negociación diplomática pues el Gobierno español solo tiene que pedir que se cumpla el texto del Tratado de París que se refiere a este asunto.

Da las gracias el Sr. Lletget y ya de pie pregunta al ministro de Marina si puede decir por qué en la sumaria instruida por la pérdida de la escuadra de Cervera no se ha oído al capitán de artillería Sr. Herriada, que iba en el *Colón*, y al oficial de infantería que mandaba la guarnición del *Vizcaya*.

Pide también al ministro diga a la Cámara lo que haya de cierto en la adquisición a bajo precio del mobiliario de varios edificios del Estado de la Habana hecha por jefes de Marina y en la venida de ese mobiliario en buques del Estado, que se dejaron allí en cambio material de guerra que vale muchos miles de duros.

El ministro de Marina contesta que no puede decir nada sobre el proceso y que se enterará de lo demás que pregunta el señor Lletget.

El Sr. Ruiz Jiménez pide varios documentos.

El Sr. Palma que se levanta a presentar otros pregunta al Gobierno sobre los sucesos de Sevilla.

El Sr. Silvela repite sus explicaciones anteriores.

El Sr. Sánchez Guerra pregunta si es cierto que haya una negociación para la cesión de Fernando Poo y se queja de la dificultad que encuentran los obreros españoles para trabajar en Sierra Leona.

El presidente del Consejo niega que exista esta dificultad sin que se haya entablado negociación con nadie para la cesión de Fernando Poo.

El Sr. Sarabia pide documentos y el Congreso entra en el orden del día continuando la discusión del Mensaje.

Se entra en el orden del día y comienza a rectificar el Sr. Vincenti. Censura al gobierno por no haber hecho caso de las Cámaras de Comercio.

Dice que él representa en el seno del Consejo de Instrucción pública a los maestros, y que mientras estos no cuenten más que con una peseta cincuenta céntimos, no es posible pedir la regeneración al país.

Sostiene que la opinión pública excusa por igual a los políticos y a los militares. Sigue el Sr. Vincenti censurando las reformas del Sr. Pidal.

Contesta éste y en nombre de la comisión el Sr. Calabuig.

El Sr. Grolizard (D. Carlos) dirige una terrible filípica al Sr. Pidal, demostrando que éste no consultó al Consejo de Instrucción pública esas reformas.

Rectifican el ministro de Fomento, el Sr. Pradera y el Sr. Vincenti, y se levanta la sesión a las siete.

Las Cámaras de Comercio

EN MADRID

La manifestación consistió en un cierre general de tiendas de once a doce de la mañana. Puede asegurarse que nunca ha habido tal unanimidad en el comercio madrileño. A la hora señalada, ni en el centro, ni en los barrios, ni en parte alguna se veía una tienda abierta. El comercio, pues, había cumplido su acuerdo. Pero dieron las doce, y ateniéndose a ese mismo acuerdo, algunos dueños de establecimientos abrieron sus puertas y escaparon.

Grupos de gente que a juzgar por su aspecto, poco ó ningún interés puedan tener en los presupuestos, arremetieron palo en ristre y piedra en mano contra las primeras tiendas que al dar las doce abrían sus puertas.

Aunque no tenemos noticias de que hayan ocurrido con motivo de estos sucesos desgracias personales, los desperfectos ocasionados por la pedrea en algunas tiendas de la Puerta del Sol, Carrera de San Jerónimo, calle de Alcalá, Peligros y Cuatro Calles, son de cierta importancia, dándose el caso de que la mayor parte de los perjudicados son comerciantes que protestan contra la obra del Sr. Villaverde, y alguno de ellos de los mismos inspiradores del acto que ayer realizaba el comercio.

En los barrios bajos el alboroto ha sido mayor aún que en el centro, pues parece que ha intervenido en él el elemento femenino, representado por las verduleras de la Plaza de la Cebada y por algunas operarias de la Fábrica de Tabacos.

La fuerza del cuerpo de seguridad ha oído en muchos sitios grandes alaridos y ha hecho algunas detenciones.

Cerrados los comercios, la gente vino al centro de Madrid para presenciar el paso de la comisión de la Cámara, que a las doce había de ir al Congreso a entregar al señor Pidal el documento protesta.

Creían unos que la comisión iría al Congreso. Decían otros que la permanente de las Cámaras estaba citada a aquella hora en la Presidencia, y de un lado a otro pasaron la mañana algunos grupos buscando a los comisionados portadores del documento, sin que consiguieran averiguar el punto y hora en que el Sr. Paraiso y sus compañeros habían de entregar las protestas de las Cámaras de Comercio al Sr. Pidal.

El Sr. Paraiso y sus compañeros de comisión habían convenido que cada cual se paradamente concurriría a las doce en punto al portal de la casa de la calle de Fernando el Santo, donde tiene su domicilio el presidente del Congreso.

El discurso del Sr. Paraiso en el acto de hacer la entrega de la protesta, fué tan modesto en la forma como enérgico en el fondo.

Convencidos—dijo—de lo estéril de los esfuerzos realizados por todos los medios cerca de quienes oyeron las pretensiones de las Cámaras de Comercio, venimos empujados por esa gran masa de opinión a exponer ante las Cortes nuestra respetuosa protesta.

Las Cámaras de Comercio no discuten hombres, discuten programas. Queremos que se nos atienda, porque para ello nos asiste la razón y nos ampara el derecho.

La comisión permanente nombrada por la asamblea de Zaragoza cree haber cumplido su misión y, agotados los medios legales, declina toda responsabilidad en las Cortes.

El presidente del Congreso aceptó el pliego que le entregó el Sr. Paraiso, pronunciando algunas palabras para expresar la consideración y el respeto que le merecían las clases mercantiles é industriales y la digna representación que tenían aquéllas en sus comisionados.

La comisión salió altamente satisfecha del recibimiento que le dispensó el señor Pidal.

La Comisión permanente

Después de entregar al presidente del Congreso el Mensaje, la Comisión permanente de la Asamblea de las Cámaras de Comercio visitó al presidente del Senado, general Martínez Campos.

En su despacho de la alta Cámara, el presidente recibió a los individuos de la Comisión permanente, quienes, después de hacer entrega del primer ejemplar del documento de protesta contra la conducta del Gobierno, recomendaron al general Martínez Campos que interpusiese su valioso apoyo en favor de las pretensiones de las Cámaras de Comercio.

«Esperamos, señor presidente—dijo el Sr. Paraiso—que el Senado, inspirándose en los elevados intereses de la patria, hará que prevalezcan la razón y la justicia en la obra de nuestra regeneración económica cuando examine los presupuestos generales del Estado.»

El general Martínez Campos contestó a la Comisión permanente que en la ocasión oportuna sería intérprete ante el Senado de las aspiraciones de las Cámaras de Comercio.

«Pero debo decir a la Comisión—añadió el general Martínez Campos—que las clases contribuyentes tendrán necesariamente que pagar.»

Sería doloroso que se les obligase a pagar a la fuerza.

El ejército no tiene material de guerra y es bien seguro que si hubiera tenido cañones modernos, los yankees no hubieran entrado en Santiago de Cuba.»

Los Sres. Paraiso y Pérez Lurbe manifestaron respetuosamente al general Martínez Campos que las Cámaras de Comercio, las clases mercantiles é industriales, las clases contribuyentes, en suma, no tienen la culpa de que el ejército no tenga cañones ni material de guerra, pues, antes por el contrario, han contribuido al sostenimiento de las cargas generales del Estado, para satisfacer las necesidades de todos los servicios públicos, sin la menor protesta ni el más leve disgusto.

Detenciones

De los detenidos ayer por la policía como autores de la pedrea a las tiendas que no cerraron a la hora señalada, fueron puestos a disposición del juzgado de guardia cuatro jóvenes llamados Gaspar Pérez Puente, Juan Ayuso Matías, Joaquín López Frias y Francisco Garrido.

Los dos primeros, después de declarar, pasaron a la Cárcel Modelo, y los dos últimos quedaban anoche en los calabozos de la Casa de Canónigos.

Disturbios en provincias

NOTICIAS OFICIALES

En Zaragoza.—Antes de la declaración del estado de guerra los guardias civiles de caballería tuvieron que cargar sobre los manifestantes para disolver los grupos y después de aquella declaración la caballería del ejército tuvo que hacer lo propio y una descarga al aire, sin que ésta produjese desgracia personal alguna.

Se han practicado en aquella capital muchas detenciones y se han encontrado varias banderas que tenían preparadas los promovedores del motín.

De los sucesos de ayer se asegura que hay bastantes paisanos heridos, sin que pueda precisarse el número de ellos.

En la Guardia civil hubo ocho heridos y entre estos se encuentra más grave uno que presta servicio de ordenanza en el gobierno, por haber recibido una pedrada en la cabeza con fractura de hueso.

También está herido, afortunadamente no de gravedad, el inspector Sr. Vergara, que recibió una pedrada en la cabeza y un navaja en la muñeca, cuando se interpuso para evitar la agresión al gobernador.

Un telegrama del capitán general de Aragón dice que al asaltar los amotinados el convento de jesuitas, fuerzas de infantería y caballería acudió a rechazar a la multitud. Entonces está arrojó gran número de piedras que obligó a la tropa a disparar al aire, consiguiendo dispersar a los revoltosos.

Hay varios jefes y oficiales del ejército heridos y contusos a consecuencia de las pedradas.

Por las últimas noticias recibidas se sabe que en Zaragoza seguía anoche la agitación pero bastantes personas habían salido al paseo en actitud pacífica. Otros puntos de la población estaban tomados por la tropa.

La impresión de las autoridades es que hoy recobrará la población su aspecto nor-

mal, y el capitán general daba seguridades de poder mantener el orden.

Es inexacto que se prendiera fuego al polvorín, como se dijo anoche.

El ministro de la Guerra telegrafió anoche al capitán general de Zaragoza diciéndole que procure reprimir con la mayor energía toda alteración del orden.

En cuanto el capitán general señor marqués de Ahumada se hizo cargo del mando dió orden de que suspendieran su salida los trenes con tropa para otros puntos, cumpliendo las disposiciones de las últimas reformas.

Igual orden transmitió el general Pola vieja a los demás capitanes generales.

En las cargas que dieron las fuerzas del ejército en Zaragoza resultaron varios paisanos heridos.

En Valencia también se formaron grupos y hubo necesidad de dar algunas cargas contra los amotinados, habiéndose cogido a éstos una bandera negra.

El ministro de la Gobernación conferenció esta madrugada con el gobernador, quien le manifestó que en vista de que allí seguía la agitación y ante el temor de que se perturbara el orden, había resignado el mando en el general Moltó.

Entonces salieron a la calle fuerzas de caballería de Sesma, que patrullaban con la Guardia civil.

Declárase que con pretexto de la manifestación del comercio, algunos elementos perturbadores habían intentado realizar otra manifestación de carácter político.

Cuando salió la Guardia civil y trató de disolver los grupos fué apedreada, por lo cual hizo varias descargas al aire, que no causaron desgracias.

En Sevilla—según la versión oficial también—algunos grupos apedrearon el círculo de los militares y la policía consiguiendo restablecer el orden.

En Granada también hubo graves tumultos y muchas pedradas.

En Murcia se promovió un motín de mal carácter, y los revoltosos incendiaron las casetas de consumos.

Otras referencias de última hora añaden que la Guardia civil se vió impelida a hacer disparos al aire para reducir a los amotinados, y que había salido el gobernador con objeto de persuadir a las turbas a que se retirasen.

Estas contestaron con pedradas, y el gobernador se vió en la necesidad de refugiarse en el edificio del Gobierno, donde concentró la Guardia civil.

A pesar de los disparos que ésta hacía, los revoltosos no habían cedido en su actitud.

En Toledo, según comunica la autoridad militar, el jefe de la Guardia civil detuvo en el café Suizo al jefe de la manifestación que trataba de celebrarse, con el fin de evitar que aquélla se llevase a cabo.

El cierre de tiendas fué ayer general en

las capitales de provincia y otras poblaciones importantes. Solamente en Bilbao y en Tarragona permanecieron abiertas bastantes domercios.

Los gobernadores habían reconcentrado la Guardia civil, en previsión de sucesos desagradables.

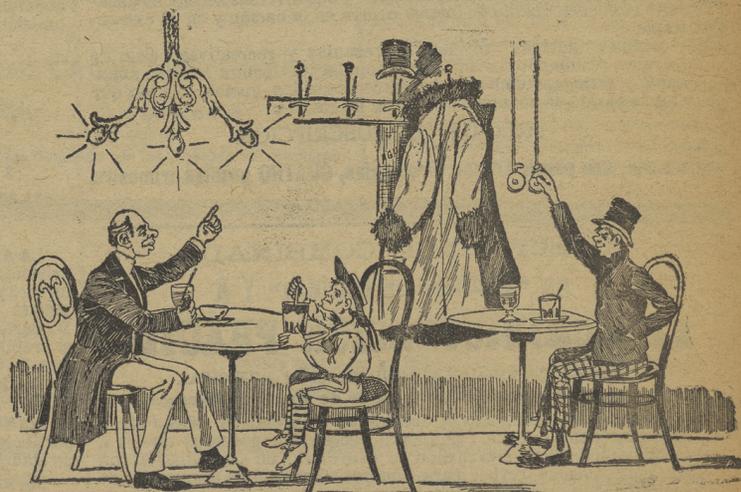
«Los de Madrid—decía anoche el señor ministro de la Gobernación—los hemos presenciado todos; pero a pesar de esto, se han transmitido a provincias y al extranjero noticias exageradas y falsas, incluyendo que de las refriegas entre la policía y los amotinados habían resultado varios muertos.»

Se ha dado orden—añadió—para que no se permitan circular tales falsedades, que solamente pueden conducir a nuestro desprestigio.»

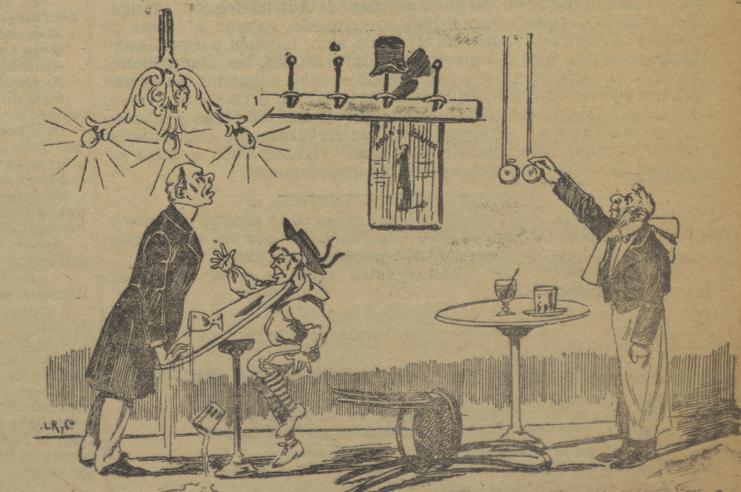
Bolsa

FONDOS PUBLICOS	Del 23	Del 24
4 0/0 PERPETUO INTERIOR		
Fin corriente.....	61	62 3/4
Idem fin próximo.....	60 00	60 00
Serie F (1.500) pta. nomis.	62 00	62 3/4
» B, de 25.000 »	62 00	62 3/4
» C, de 12.500 »	62 05	62 3/4
» D, de 5.000 »	62 60	62 3/4
» E, de 2.500 »	62 61	62 3/4
» A, de 500 »	62 75	62 3/4
G y H, de 100 y 200.....	61 85	62 3/4
En diferentes series.....	62 75	62 3/4
4 0/0 PERPETUO EXTERIOR		
Serie F, de 24.000 pta. nomis.	60 00	68 35
» B, de 12.000 »	60 00	68 30
» C, de 6.000 »	60 00	68 35
» D, de 3.000 »	68 25	68 40
» E, de 1.500 »	63 10	68 45
» A, de 750 »	63 30	68 45
G y H, de 100 y 200.....	68 10	68 45
En diferentes series.....	68 10	68 30
Pérdidas de 50.000 pta. nomis.	60 00	60 00
Id. de 100.000 »	60 00	60 00
4 0/0 AMORTIZABLE		
Serie E, de 25.000 pta. nomis.	69 25	69 65
» D, de 12.500 »	69 00	69 60
» C, de 6.000 »	69 35	69 75
» B, de 3.000 »	69 50	70 00
» A, de 750 »	69 60	70 10
En diferentes series.....	69 30	69 75
Obligaciones del Tesoro (Serie A).....	101 60	101 65
Idem (Serie B).....	101 60	101 65
Idea de Aduanas interés 5 0/0 anual, núms. 1 al 1.500.000.	92 10	92 50
Idem hasta 10.000 pta. nomis.	92 10	92 60
Billetes de Cuba (1895).....	69 40	70 20
Idem hasta 10.000 pta. nomis.	69 45	70 10
Billetes de Cuba (1890).....	69 35	70 15
Idem hasta 10.000 pta. nomis.	69 35	69 95
Obligaciones Filipinas 3 0/0.....	74 4/8	75 50
Idem hasta 10.000 pta. nomis.	74 5	75 75
Cédulas hipotecarias al 3 0/0.....	101 5	101 00
Idem al 4 0/0.....	90 0	90 00
Acciones Banco de España.....	408 0	406 00
Com. Arraiz de Tabacos.....	289 00	283 00
N. de elect. de Chamberi.....	113 00	000 00
CAMBIO		
Londres, visado.....	80 00	80 00
París, visado.....	21 50	22 20

NOTA CÓMICA



—¡Vaya; con un refresquito así se queda uno tan frescollo...



—¡Ya lo creo que se queda uno frescollo!

LA FAVORITA

Agua higiénica para teñir el cabello y la barba. La mejor inofensiva y tónica, sin nitrato de plata ni substancia nociva, según comprueba su análisis. Destinamos 1.000 pesetas al que demuestre que en nuestro preparado existe dicho metal. Evita las enfermedades del cuero cabelludo, contribuyendo a su crecimiento, no mancha la piel ni la ropa. Usase con la mano ó esponjita. Precio del frasco, 3,50 pesetas.

De venta en las principales perfumerías y peluquerías de Madrid y provincias. Por mayor en casa del autor, M. Macián, Caballero de Gracia, 30 y 32, entresuelo, Madrid.

EXPORTACIÓN A PROVINCIAS

TINTAS DE A. LEÓN

VIOLETA Esencia de tinta en pasta para escribir y sellar.—Util por lo limpia y la rapidez con que se hace para cuantos escriben, é indispensable para cuantos viajan ó viven en el campo. Se conserva años sin alteración alguna, y con ella se hace tinta, al minuto, en la cantidad que se quiera, resultando de gran comodidad y extraordinaria economía.

Su elaboración es sencillísima.

Paquete para dos litros, 60 céntimos.

A cada paquete se acompaña una instrucción.

Los pagos deben hacerse al pedirlos, en sellos de 15 céntimos ó libranza del Giro Mútuo.

LO QUE CONTIENE EL

Anuario del Comercio

(BAILLY-BAILLIERE)

EL ANUARIO DEL COMERCIO

(BAILLY-BAILLIERE)

Parte oficial.—Monarquía española. Consejo de Ministros. Cuerpos Colegiadores. Cuerpo Diplomático. Consejo de Estado. Tribunal de Cuentas. Ministerios de Fomento, Gobernación, Gracia y Justicia, Guerra, Hacienda y Marina. Gobierno civil.

EL ANUARIO DEL COMERCIO

(BAILLY-BAILLIERE)

Madrid. Parte descriptiva. Señas de sus habitantes por orden alfabético de apellidos; por orden de profesiones, comercio, industria; lista general de señas de los habitantes de Madrid, clasificada por orden alfabético de calles y por números.

EL ANUARIO DEL COMERCIO

(BAILLY-BAILLIERE)

Los Mapas de las 49 Provincias de España, que indican los Ayuntamientos, ferro-carriles, carreteras del Estado y provinciales, canales, altura de montañas, etc.

EL ANUARIO DEL COMERCIO

(BAILLY-BAILLIERE)

Todas las Provincias de España, con todos los partidos judiciales, Ayuntamientos, pueblos agregados, cada uno con la parte descriptiva, número de habitantes, clima, producción, edificios públicos, curiosidades, vías de comunicación, carterías, ferro-carriles, ferias, etc., etc.; personal oficial, comercio, industria y profesiones por orden alfabético.

EL ANUARIO DEL COMERCIO

(BAILLY-BAILLIERE)

Los Aranceles de la Península, expresamente ordenados para la publicación.

EL ANUARIO DEL COMERCIO

(BAILLY-BAILLIERE)

Cuba, Puerto-Rico, Filipinas, todas las Repúblicas Hispano-Americanas y Portugal, todo con la misma clase y abundancia de datos que para España.

EL ANUARIO DEL COMERCIO

(BAILLY-BAILLIERE)

Sección de anuncios en papel blanco y color, con dos índices por orden alfabético de apellidos de anunciantes y por orden de profesiones (pídase tarifa) y una Revista extranjera.

EL ANUARIO DEL COMERCIO

(BAILLY-BAILLIERE)

Índice (papel verde) de las profesiones, industria y comercio comprendidas en el ANUARIO, redactado en español, francés, inglés, alemán y portugués.

EL ANUARIO DEL COMERCIO

(BAILLY-BAILLIERE)

Índice Geográfico (papel amarillo) de todos los pueblos, por orden alfabético.

EL ANUARIO DEL COMERCIO

(BAILLY-BAILLIERE)

Compuesto en tipo 6, 4 3, 4 y 5 columnas, tamaño en 4.º; tiene unas 3.700 páginas; se encuaderna en 2, 3 y 4 tomos, y vale respectivamente 25, 26 y 27 pesetas, franco en toda España.

ADMINISTRACION:

ARCO DE SANTA MARIA 4

CORREO DE MADRID

ADMINISTRADOR:

DON ANTONIO GINER

SECCION SECRETARIAL

Cinco años de constantes trabajos en defensa del secretariado, han sido premiados con la confianza y las simpatías de éste, proclamando el CORREO DE MADRID órgano central indispensable para la propaganda de la unión secretarial.

Correspondiendo á tan honrosas distinciones y perseverante en la misión que al nacer se impuso de ser auxiliar, jamás director de intereses y derechos ajenos, por entender que á la clase secretarial la sobra razón inteligencia y entusiasmo para conquistar por sí misma sus justísimas aspiraciones, entrega esta Sección á los más entusiastas del Cuerpo, mediante convenio aprobado y firmado por todos, constituyéndose un Consejo de redacción que es garantía del éxito en la campaña emprendida.

SECCION POLITICA Y DE NOTICIAS

Aparte de la Sección Secretarial, el CORREO DE MADRID llena cumplidamente su misión de diario político de noticias, conteniendo una lectura útil como otro cualquiera de su clase. Su información política, absolutamente independiente, y sus diversas secciones generales contienen cuanto de interés ocurra en la nación y en el extranjero.

Publica además novelas interesantes y recreativas, siempre morales, resultando así un diario popular de lectura amena, abundante y variada, suficiente á satisfacer todos los gustos, á la vez que el más barato de cuantos se publican en Madrid.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid, una peseta al mes. Provincias, CUATRO pesetas trimestre

PAGO ADELANTADO

SUSCRIPCIÓN COMBINADA

AL «CORREO DE MADRID» Y A

LA ADMINISTRACIÓN PRÁCTICA

ENCICLOPEDIA DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

premiada en las exposiciones de París y Chicago

Por un convenio concertado entre las empresas de estas dos publicaciones, en obsequio al cuerpo secretarial, podemos ofrecer á nuestros lectores la suscripción de este diario, en combinación con una indispensable revista para cuantos desempeñan Secretarías de Ayuntamiento ó Juzgado, y en general para todos los empleados de la Administración pública.

Nada diremos de lo que ha sido, es y será el CORREO DE MADRID, pero sí recomendamos á nuestros lectores *La Administración Práctica*, como la mejor de las publicaciones de Administración municipal, no solo porque con la debida anticipación expone la forma de prestar en cada mes todos los servicios, sino también porque insertando, con los formularios y ejemplos prácticos, las disposiciones vigentes en cada materia, y resolviendo cuantas consultas de interés general se le dirijan, sin perjuicio de contestar por carta las urgentes, evita el inmenso gasto que supone la adquisición de obras y manuales administrativos y el peligro de aplicar erróneamente disposiciones que en aquéllas aparecen á veces como vigentes, aun cuando en realidad fueron ya derogadas por otras disposiciones.

El precio de la suscripción de esta revista es 15 pesetas anuales y 16 la del CORREO DE MADRID; pero suscribiéndose por un año á estas dos publicaciones, el precio será 25 pesetas anuales.

Es indispensable para obtener estas ventajas hacer el pago al recibir las suscripciones.

REPRODUCCIÓN IMPRESA DEL «CORREO DE MADRID»

Reproduce el excelente papel de hilo é impresión de todos los servicios de Ayuntamientos y Juzgados y pedidos se despacha á correo seguido. Las ventajas que á los principios reporta la modelación de esta casa son la economía en los reintegros y a facilidad y sencillez para llenar los impresos.

Esta imprenta no tiene corresponsales para la venta en provincias. Se entiende directamente con el comprador, dejando en beneficio de éste el descuento que en otras épocas hacía á los mediadores.

CATÁLOGOS GRATIS

Los precios de nuestro catálogo son los corrientes de las empresas que con más economía surten de modelación impresa á los Municipios. Sin embargo, en su deseo de favorecer en todo á la clase secretarial, esta casa cede á los Sres. Secretarios la comisión del 20 por 100 en cuantos pedidos, grandes ó pequeños, le hagan, y del 25 por 100 á los Secretarios suscriptores al CORREO DE MADRID. Para mayor facilidad esta empresa sirve la modelación en cuenta abierta por trimestres á los que se hallen al corriente en el pago de los impresos servidos en el anterior, y á los suscriptores que tengan satisfecho el trimestre correspondiente.

No estando dentro de estas condiciones, los peticionarios deberán acompañar el importe á cada pedido, descontándose siempre la omisión del 20 ó 25 por 100.

OBRAS ADMINISTRATIVAS, TODAS VIGENTES que facilita el «Correo de Madrid»

sus suscriptores, sin premio ni comisión alguna, francas de porte.

LA ADMINISTRACION LOCAL.—Memoria sobre los vicios y abuso existentes en los Municipios y proyectos y bases para corregirlos, con un proyecto de elevación á carrera de los Secretarios de Ayuntamiento bases para el establecimiento oficial de un Montepío, por D. Bartolomé de Vera, Secretario de Ayuntamiento. Obra que obtuvo el premio del Conde de Toreno, bajo el patronato de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas. Edición de lujo costeadá por dicha Corporación, como regalo al autor, según las bases del concurso.—Precio, 2,50 pesetas.

MANUAL DE RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJÉRCITO, por D. Manuel Serrano y Perea, oficial 1.º del Excmo. Ayuntamiento de Madrid.—Precio en rústica, 6 pesetas.

LA ADMINISTRACION

table estado y remedios

rica de las Venerandas

Romera, editado por

EL CACIQUISMO, n

Secretario de Ayuntam

Manual del Timbre e

Guía de Consumos (25

Guía de Aprentos (3.º

Novísimo Pentuario

Guía de Quintas, ó de

ciones de buques de

El Libro de los Ayuntamientos

edición), 1,50.

Guía de Cédulas para

Elecciones de todas clases, en

Edificios y solares, con Expe

l de 24 de Febrero de 1894, para

de los mismos, 1.

Derechos reales y transmisión de bienes, con un extenso repertorio

alfabético de todas las materias sujetas al impuesto, 2.

ey de Sufragio universal para la elec

Electoral de 8 de Febrero de 1877 para se

edcciones de Concejales y Diputados

de Sufragio universal vigente y reales de

tos de 24 de Marzo de 1891, con 35 formularios

importantes y división por distri

tos para las provinciales, con las varian

s introducidas por las leyes de 3

—Reconocidas causas de su lamen

precisa, con una reseña histó

ricas de Castilla, por D. Elías

recio, 5 pesetas.

emporánea por D. Onofre Viladot,

cio, 2,50 pesetas.

50.

50.

cción industrial y de comercio, 2.

nto y Reemplazo del Ejército y tripula

(15.ª edición), con unapéndice de 1896, 3.

sea Ley Municipal vigente. (Novísima

edición), 1,50.

Guía de Cédulas para

Elecciones de todas clases, en

Edificios y solares, con Expe

l de 24 de Febrero de 1894, para

de los mismos, 1.

Derechos reales y transmisión de bienes, con un extenso repertorio

alfabético de todas las materias sujetas al impuesto, 2.

ey de Sufragio universal para la elec

Electoral de 8 de Febrero de 1877 para se

edcciones de Concejales y Diputados

de Sufragio universal vigente y reales de

tos de 24 de Marzo de 1891, con 35 formularios

importantes y división por distri

tos para las provinciales, con las varian

s introducidas por las leyes de 3

Guía completísima del impuesto especial sobre el alcohol.

Manual del servicio de Inspección é investigación de la Hacienda pública, que contiene el Real decreto y Reglamento de 31 Agosto de 1892, 1

Legislación de Minas.—Obra completísima con dos Apéndices, publicados el uno en 10 de Agosto de 1892 y otro en Septiembre de 1892, 3,50.

Contribución territorial, cartillas y amillaramientos, con Apéndice de Septiembre de 1893 y ley de Presupuesto de 5 de Agosto de los pro pios mes y año, 4.

Guía de Secretarios de Ayuntamiento, con muchos formularios de expedientes, etc., y un Apéndice de Marzo de 1893, 3,50.

Ley Provincial vigente. (Última edición). Con un Apéndice de Marzo de 1893, 1.

Guía del uso de armas, caza y pesca, 0,75.

Manual de Procedimiento de las reclamaciones económico-administrativas del ministerio de Hacienda y del procedimiento administrativo para todas las oficinas centrales, provinciales y locales dependientes de Ministerio de la Gobernación, 1.

Reglamento del M.º de Guardas de consumo de 29 de Septiembre de 1895, con notas importantes. (Edición de Julio de 1899, 0,50.)

Manual de emigraciones. (Edición de Mayo de 1898), 0,75.

Ley del jurado por Jurados, extensamente anotada. (Ediciones de Mayo y Julio de 1893). Su precio, 1.

Guía de la prestación personal para obras públicas y municipales—(Edición de id. id.), 1,50.

Contratos administrativos de lo Ayuntamientos y Diputaciones provinciales. (Edición de 1887), 1.

Manual de alojamientos y bagajes. (Idem de Junio de id.), 1,50.

Ministros al Ejército y Guardia civil.—(Idem id.), 1,50.

Reglamentos del Registro mercantil y Bolsas de Comercio, 0,75.

Legislación de Expropiación forzosa por causa de utilidad pública, extensa y convenientemente anotada, con modelos y formularios para todos los actos y servicios referentes al ramo. (Última edición), 2,50.

Manual de repartos de la contribución territorial, con 2.700 tablas, con timo por céntimo cada una, que empiezan con la de un céntimo de peseta por 100, y siguen las de 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 céntimos, y así sucesivamente hasta la de 25 pesetas y un céntimo; continuando después las de 26, 27, 28, 29, 30, 31, etc., de enteros, hasta el 99 0/10; todo lo que facilita extraordinariamente la confección de dichos repartos y las múltiples operaciones de intereses. Contiene también formulario de repartimiento, llenadas todas sus casillas debidamente; y además, formularios de los estados que han de acompañarse al remitirlos á la Administración de Contribuciones y Rentas, y extensas explicaciones sobre el modo de practicarse esos trabajos y de usar las tablas, á las cuales va adjunta una clave que evita á la vez que la confusión las equivocaciones que sin ella podrían originarse. (Edición de 1888), 8.

Libro manual de pesas y medidas, antiguas y métrico decimal de Castilla y de las 49 provincias de España, utilísimo á todas las clases sociales, y muy especialmente á los Alcaldes y Secretarios municipales para la confección de amillaramientos, etc.; publicado en Diciembre de 1881, 2,50.

Guía teórico-práctica de Contabilidad municipal y partida doble, que contiene: Un libro diario de intervención con su correspondiente libro borrador; otro mayor ó de cuentas corrientes; otro de balances mensuales de comprobación y otro de Caja de Depositaria, basado en un presupuesto que se incluye con más de 100 notas aclaratorias de todos los artículos del mismo; cuenta de caudales y cuenta de contribuciones; un presupuesto adicional; balances, liquidaciones y otros estados de gastos é ingresos, nacido todo de la cuenta y razón de los libros antes citados, etc., etc. (Edición de 1879), 8,50.

Ley provisional de Administración y Contabilidad de la Hacienda de 25 de Julio de 1870. (Edición de 1883), 0,50.

Legislación de Presupuestos y Contabilidad provincial y municipal. 1,25

Pentuario de la Administración municipal.—4 tomos en 4.º prolongado, con 1.700 formularios, cuya obra se publicó en el año de 1876, 22,50.

OBRAS LITERARIAS

El Angel de una familia.—Comedia dramática en cuatro actos, verso, 2.

Celos y Quid pro quo.—Comedia en un acto y en verso, 1.

El Crisol de centenarios.—Libros, álbums, folletos, periódicos, etc., 1.

Perlas literarias de v.º cor.º aug.º.

Brillantes literarias.—MÁXIMAS y sentencias morales, filosóficas y políticas, 4,50.

Adaltera y parricida.—Leyenda histórica contemporánea en verso, 1,50

A luchar y... ¡adelante!—Bosquejos políticos, económicos y sociales, 2.

La Administración del CORREO DE MADRID remite estas obras á cuantos se las pidan.

No siendo ninguna de ellas editada por esta casa, no puede hacer á los Secretarios los beneficios que deja en la modelación impresa.

Los pedidos vendrán siempre acompañados de su importe.

Administración é imprenta, Arco de Santa María, 4, Madrid